



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

10 DE DICIEMBRE DE 2020

No. 491

### Í N D I C E

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Jefatura de Gobierno

#### Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el “Acuerdo por el que se informa la suspensión de los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y se levanta la suspensión de trámites y servicios” 3

#### Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se señala el domicilio legal, días y horario para la recepción de la documentación relacionada con Juicios o Procedimientos Seguidos en forma de Juicio en los que la Secretaría sea parte 5

#### Secretaría de Salud

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para que profesionales de la salud se incorporen temporalmente, a la secretaría de Salud de la Ciudad de México, en apoyo a la atención a la población en el Hospital General de Topilejo, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 8 de diciembre de 2020 7

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**

- ◆ Aviso por el que se modifica el similar por el cual se da a conocer la Acción Social “Apoyo a personas trabajadoras independientes, no asalariadas, del hogar o con empleo eventual, que residen en la Ciudad de México y que perdieron su empleo o vieron afectados sus ingresos con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19)” y sus Lineamientos de Operación publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 4 de septiembre del 2020 9

### **Instituto para la Seguridad de las Construcciones**

- ◆ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales denominado, “Solicitud de Evaluación y Registro de Director Responsable de Obra y/o corresponsable en Seguridad Estructural” 10
- ◆ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales denominado, “Solicitud de Refrendo, Resello o Reposición del Carnet correspondiente al Registro de Director Responsable de Obra o Corresponsable en Seguridad Estructural” 13
- ◆ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales denominado, “Solicitud de Sustitución o Retiro de Director Responsable de Obra o Corresponsable en Seguridad Estructural” 16

### **Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación, ratificación y revocación de servidores públicos, como apoderados legales para la defensa jurídica del órgano político administrativo 19

### **Alcaldía en Miguel Hidalgo**

- ◆ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales de los Solicitantes y Beneficiarios de Reducción de Cuotas para los Aprovechamientos y Productos en las Instalaciones y Centros a cargo de la Alcaldía 21

### **Alcaldía en Tláhuac**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el remanente presupuestal de la Acción Social, “Mercomuna Tláhuac”, para el ejercicio fiscal 2020 27

### **Alcaldía en Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada, “Capacitación a Emprendedores, Micro y Pequeña Empresa y Público en General con los Cursos del Sector Agrícola”, del ejercicio 2020 29
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social “Entrega de Paquetes Alimentarios a población vulnerable”, para el ejercicio 2020, publicado el 23 de junio de 2020 35
- ◆ **Aviso** 87

## ALCALDÍA XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruiz; Alcalde en Xochimilco. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 C, fracción XVII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; en los artículos 128 y 129 de la Ley de austeridad, transparencia en las remuneraciones, prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Artículo 5, apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 35 fracciones I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la ciudad de México, y

### CONSIDERANDO

El 11 de marzo de 2020, la organización Mundial de Salud consideró el brote del virus SARS-CoV-2 (COVI-19) como pandemia, por lo que se hizo un llamado para que los gobiernos implementen “medidas urgentes” para combatir el brote.

Para hacer frente a dicha pandemia y prevenir el riesgo de contagio de COVID-19, el Gobierno de la Ciudad de México, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, diversas medidas sanitarias para evitar la propagación de esta enfermedad y salvaguardar el derecho humano a la salud de los habitantes, vecinos y transeúntes, en la restricción de actividades públicas y reducción de actividades administrativas al mínimo.

En concordancia con lo anterior, el 29 de mayo de 2020 se publicó el sexto acuerdo por el que se establece los lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el comité de monitoreo. En dicho sentido, resulta necesaria la aplicación de medidas y la participación comprometida de las personas servidoras públicas y el público usuario, para reducir el riesgo de contagio.

Lo anterior y considerando la interacción que prevalece en los centros de educación, por la diaria convivencia entre las personas servidoras públicas y usuarios; con la finalidad que estos lineamientos establecen en el que he tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “CAPACITACIÓN A EMPRENDEDORES, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y PÚBLICO EN GENERAL CON LOS CURSOS DEL SECTOR AGRÍCOLA”, DEL EJERCICIO 2020 A CARGO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO**

#### **1. Nombre de la acción.**

Capacitación a Emprendedores, Micro y Pequeña Empresa y Público en General con los Cursos del Sector Agrícola.

#### **2. Tipo de acción social.**

De servicios.

#### **3. Entidad responsable.**

Alcaldía de Xochimilco.

Dirección General de Turismo y Fomento Económico.

Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos.

#### **4. Diagnóstico.**

En Xochimilco existen tres sectores de producción: 1) flores, 2) plantas y 3) hortalizas, que se encuentran en la montaña, en las chinampas y la zona urbana, los cuales están sufriendo cambios en los sustratos, los nutrientes, espacio de cultivo, entre otros. La problemática de estas zonas de Xochimilco se relacionan con la sobre explotación de agua subterránea, contaminación de la tierra y el hundimientos del subsuelo.

Xochimilco cuenta aún con amplios recursos para ser productivo. De acuerdo a la encuesta intercensal 2015 del INEGI, la población total de la delegación es de 415,933 habitantes; la población de 12 años y más que se encuentran en edad de trabajar son 337,948, lo que significa que hay disponibilidad de fuerza laboral lo que a su vez representa una buena oportunidad para el desarrollo económico. El total de la Población Económicamente Activa es del 54.30% (183,506 habitantes), de la cual se encuentra ocupada el 96% (176,246 habitantes) y desocupada el 3.95%. La Población no Económicamente activa representa el 45.46% (153,631 habitantes) y 0.24% (811 habitantes) no especifica. De las 176,246 personas ocupadas, el 68.75% son hombres y el 41.26 son mujeres.

La encuesta intercensal 2015, nos muestra que de la población ocupada (176,246 habitantes) el sector que más destaca en la participación **del empleo es el del comercio y trabajadores en servicios diversos con un 41.93%**, seguido por el sector funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos con 35.35% y en el tercer lugar los trabajadores en la industria con 17.43% siendo el **2.66% los trabajadores agropecuarios** y un 2.63% que no especificaron su actividad.

La población ocupada (176,246 personas) y su distribución porcentual según sector de actividad económica es de **58% en servicios, 20.03% en comercio**, 15.18% en sector secundario, 2.93% en sector primario y un 3.80% no especificado. Con respecto a sus ingresos se tiene que el 50.07% gana más de dos salarios mínimos, 26.23% de uno a dos salarios mínimos, 7.54% hasta un salario mínimo y el 16.16% no especificó su ingreso. De acuerdo a los “Resultados Definitivos Distrito Federal de los Censos Económicos 2014” la Delegación Xochimilco cuenta con 17,687 unidades económicas que representan el 4.3% del total en la entidad que es de 415,482. En el año 2015 en la delegación Xochimilco el **33.9% de los hogares son encabezados por una mujer**, mientras que en el 2010 la proporción de estos hogares fue de 27.1% por lo que se incrementó en los últimos 5 años.

#### 4.1. Antecedentes.

En los años 2018 y 2019, se implementaron curso de capacitación con la Universidad Autónoma Chapingo con la implementación de diferentes talleres enfocados al sector agropecuario y público interesado en el tema, atendiendo a una población de más de 40 beneficiados por curso, siendo el taller únicamente para veinte personas, sobrepasando nuestra meta para este curso y llegando a un total de 40 beneficiados. Por el proceso de elaboración y revisión de los convenios, estos se firmaron en el mes de junio, teniendo una ejecución para la realización del taller o curso de la fecha de la firma hasta el mes de diciembre de cada año. Cursos ofertados.

Cursos 2018	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)	Beneficiados
Formulación y evaluación de proyectos de inversión en el sector rural.	2	61,500.00	123,000.00	20
Producción de nochebuena.	1	50,000.00	50,000.00	20
Control de plagas y enfermedades en cultivos.	1	50,000.00	50,000.00	20
Elaboración de embutidos.	1	50,000.00	50,000.00	20
Manejo de ovinos.	1	50,000.00	50,000.00	20
Hidroponía	1	83,422.00	83,422.00	20
<b>Totales</b>	<b>7</b>		<b>406,422.00</b>	<b>140</b>

Cursos 2019	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)	Beneficiados
Formulación y evaluación de proyectos de inversión en el sector rural.	1	60,000.00	123,000.00	40
Producción de nochebuena.	1	60,000.00	60,000.00	40
Control de plagas y enfermedades en cultivos.	1	60,000.00	60,000.00	40
Elaboración de embutidos.	1	60,000.00	60,000.00	40
Hidroponía	1	60,000.00	60,000.00	40
<b>Totales</b>	<b>5</b>		<b>363,000.00</b>	<b>200</b>

#### 4.2. Problema o necesidad social que atiende la acción.

En Xochimilco se tenían conformados 17 barrios y 14 pueblos, no obstante el crecimiento poblacional hapromovido que se hayan formado nuevas colonias e incluso un barrio 18 (Barrio 18).

La población total de la Alcaldía es de 415,993 habitantes. En la Tabla se muestra la tasa de desempleo en la Ciudad de México (**SEDECO 2016**) donde se observa que la Delegación Xochimilco, se ubica en el séptimo lugar con mayores desempleados de la Ciudad, teniendo el 5.7% de los 188,631 desempleados totales.

DELEGACIÓN	TOTAL DE DESOCUPADOS	TASA DE DESEMPLEO (%)
Azcapotzalco	14,235	6
Coyoacán	11,356	3.7
Cuajimalpa de Morelos	1,282	1.2
Gustavo A. Madero	24,216	5.1
Iztacalco	6,292	3.2
Iztapalapa	39,695	4.9
Magdalena Contreras	4,447	4.8
Milpa Alta	1,613	3
Álvaro Obregón	7,792	2.2
Tláhuac	16,482	8.6

Tlalpan	18,180	4.6
Xochimilco	10,914	6.1
Benito Juárez	6,120	2.3
Cuauhtémoc	8,170	2.2
Miguel Hidalgo	7,149	6.3
Venustiano Carranza	10,688	5.5
<b>Total CDMX</b>	<b>188,631</b>	<b>4.34</b>

**Fuente: CONEVAL (2016), con datos del INEGI (2015).**

En la actualidad los propietarios de micro empresas de Xochimilco, provienen de anteriores trabajos asalariados y de la población económica inactiva, de lo anterior se infiere que en la mayoría de los casos los fundadores de estas empresas se crean por motivos de tipo económicos, ya que por los bajos ingresos percibidos como asalariados o por no encontrar trabajo como empleados, provoca que se vean en la necesidad de incursionar en otra actividad económica que genere economía para su familia y la localidad. Afrontar esta problemática se hace imperioso trabajar intensamente en la innovación y actualización, a través de la capacitación con cursos especializados

#### **4.3. Justificación y análisis de alternativas.**

El Desarrollo Económico en la Ciudad de México está garantizado, a través de la Constitución Política de la CDMX al tutelar el derecho humano como un bien jurídico, en el cual se establece la promoción de habilidades para el **emprendimiento** que genere valor mediante la **producción de bienes y servicios**, como se establece en el artículo 10 fracción A y B, numerales 1, 5 y 11 de la misma Constitución, y de esta manera coadyuvar en la prevención del desempleo y el fortalecimiento de las micro empresas de la Alcaldía.

Hoy día esta capacitación busca mejorar las condiciones técnico operativo en los bienes y servicios ofrecidos tanto para el turismo nacional, sin dejar atrás a la población local. Estos cursos se focalizarán a una población en general, así como emprendedores, micro y pequeña empresa que tenga el deseo de incursionar y continuar desarrollándose en el sector agropecuario de los 18 barrios y 14 pueblos de Xochimilco. La presente acción se pretende lograr un desarrollo productivo y competitivo para la reducción de la pobreza y la obtención de ingreso lo más pronto posible.

#### **4.4. Participación social.**

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la sociedad podrá participar efectivamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social.

#### **4.5. Análisis de similitudes y coordinación con acciones de programas sociales del gobierno Central de la Ciudad de México y / o Alcaldía.**

La Alcaldía de Xochimilco cuenta con programas de entrega de semillas, esquejes, abonos y otros insumos que son otorgados de forma personal a campesinos de la localidad, estas entregas se realizan en fechas establecidas.

Todo esto a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. De lo anterior, se desprende la poca existencia en el ramo de capacitación para el uso de los recursos otorgados y el uso de nuevas tecnologías, es por esto que la Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo se coordina con la Dirección General arriba mencionada. Así mismo la Secretaría del Trabajo de la CDMX realiza programas como:

- Agricultura sustentable a pequeña escala.
- Desarrollo agropecuario (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la CDMX)

#### **5. Definición de la población Objetivo, beneficiarios y usuarios.**

Población objetivo de la acción social se enfoca a aquellos que producen y venden plantas flores hortalizas en los mercados de Xochimilco, siendo esta actividad muchas veces la fuente de ingresos de la familia. El comercio al por menor agrupa el 97.2% de las unidades económicas de la Alcaldía y el 83.6% la población se dedica a la actividad agropecuaria. **Fuente:** Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Xochimilco.

#### **5.1. Definición y cuantificación de las personas o unidades territoriales que la acción busca atender.**

Las acciones realizadas son encaminadas al público en general de las diferentes coordinaciones territoriales de la Alcaldía de Xochimilco, pero fundamentalmente a los pueblos y barrios con vocación agrícola. Se desconoce el universo total de personas que se dedican a pequeña escala a la actividad agropecuaria. Por lo que se estima:

**Beneficiario:** Uno, Universidad Autónoma Chapingo

**Usuarios de 240 personas** al término de los cursos.

### 5.2. Manera en la que se definió la focalización territorial o la priorización de la población.

Nuestra población beneficiada es inferior a nuestra población objetivo, por lo cual la priorización se definió de la siguiente manera: será conforme a como se presenten los interesados a solicitar su ingreso a la capacitación, hasta cumplir con el límite de usuarios establecidos en el convenio con la Institución marcados en su programa de capacitación.

### 5.3. Facilitadores de servicios

Los servicios (Cursos) que se ofertarán por parte de la Institución Académica contarán ya con facilitadores y serán uno por curso (8). Universidad Autónoma Chapingo, Carretera México –Texcoco, Edificio de Rectoría, en Chapingo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230, Teléfono (595) 952 1532.

### 6. Objetivo general.

Lograr un desarrollo productivo y competitivo local para el desarrollo económico de la Alcaldía de Xochimilco, la cual tiene por objeto fomentar la modernización de las actividades económicas, la competitividad, modernización y eficacia de los agentes económicos a través de cursos de capacitación.

### Objetivos específicos.

Lograr una plena articulación entre las nuevas técnicas y lo empírico para lograr una producción de excelente calidad además de incidir en la actualización de micro empresarios y emprendedores de la demarcación, mediante la capacitación de forma gratuita que se imparta a través de cursos, talleres, diplomados y seminarios a través de instituciones con estándares altos de calidad en la enseñanza.

### 7. Metas físicas.

Brindar una capacitación y asesorías para la integración a productores para el sector agrícola laboral en la Alcaldía Xochimilco

#### 7.1. Desglosar y explicar de manera precisa la naturaleza y el tipo de apoyo o servicios que otorgara la acción social.

Se brindará constancias de capacitación encaminados para adquirir conocimientos y habilidades para un mejor desempeño

Curso	Total cursos	Personas beneficiadas	Costo	Impartición de taller.	Horario
Producción de nochebuena	1	30	65,000.00	En línea	16:00 a 20:00
Producción de nochebuena	1	30	65,000.00	En línea	16:00 a 20:00
Embutidos	1	30	65,000.00	En línea	16:00 a 20:00
Embutidos	1	30	65,000.00	En línea	16:00 a 20:00
Control de Plagas y enfermedades	1	30	65,000.000	En línea	16:00 a 20:00
Hidroponía	1	30	65,000.00	En línea	16:00 a 20:00
Huertos Familiares y elaboración de composta	1	30	65,000.00	En línea	16:00 a 20:00
Producción Orgánica de fresa.	1	30	65,000.00	En línea	16:00 a 20:00
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>240</b>	<b>520,000.00</b>		

#### 7.2. Temas, horarios, cantidad de asistentes por grupo.

-Los horarios de clase se realizarán en turno vespertino.

-Lograr calidad en el proceso y elaboración de productos agrícolas, con las técnicas básicas y actualizadas para obtener un producto de calidad, y costo.

-Conseguir un cambio de apertura de conocimiento en la incursión de elaboración de productos nuevos diferentes a los tradicionales en Xochimilco.

-Alcanzar un estatus sanitario que pueda consolidar un posible acceso al mercado y el autoconsumo.

Curso	Horario	Fecha de inicio	Fecha de termino	Horas	Asistentes por grupo
Producción de nochebuena	16:00 a 20:00	05/10/2020	09/10/2020	20	30
Producción de nochebuena	16:00 a 20:00	16/11/2020	20/11/2020	20	30
Embutidos	16:00 a 20:00	26/10/2020	30/10/2020	20	30
Embutidos	16:00 a 20:00	02/11/2020	06/11/2020	20	30
Control de Plagas y enfermedades	16:00 a 20:00	19/10/2020	23/10/2020	20	30

Hidroponía	16:00 a 20:00	12/10/2020	16/10/2020	20	30
Huertos Familiares y elaboración de composta	16:00 a 20:00	28/09/2020	02/10/2020	20	30
Producción Orgánica de fresa.	16:00 a 20:00	09/11/2020	13/11/2020	20	30

### 8. Presupuesto.

El presupuesto asignado para esta acción social, es de \$520,000.00 (Quinientos veinte milpesos 00/100M.N.). El pago se realizará en una sola exhibición a la cuenta que disponga la Institución.

### 9. Temporalidad.

Se otorgará este beneficio en el ejercicio fiscal 2020 a partir del 28 de septiembre hasta el día 28 de diciembre del año 2020.

#### 9.1. Fecha de inicio.

28 septiembre 2020.

#### 9.2. Fecha de término.

20 de noviembre 2020

### 10. Requisitos de acceso.

Para la integración de los grupos a capacitar los cursos están orientados principalmente a la población en general, micro y pequeños empresarios, donde se emplearán los siguientes criterios para acceder a estos otorgamientos, se realizarán entrevistas de carácter informativo y estadístico, queda prohibido, negar, excluir o distinguir el acceso o prestación del servicio a cualquier persona o colectivo social por su origen racial, lengua, sexo, genero, edad, discapacidad, condición social, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, formas de orientación o preferencia sexual, por tener tatuajes o por cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos.

### 10. Requisitos de acceso.

- Residir en la demarcación territorial de la Alcaldía Xochimilco.
- Ser mayor de edad.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Último comprobante de estudios.
- Acta de nacimiento.

Estos documentos se deberán escanear de frente y enviarlos al correo electrónico de [alberto\\_olvera@live.com.mx](mailto:alberto_olvera@live.com.mx)

### 11. Criterios de elección de la población.

Esta acción social podrá tener cobertura total de la población objetivo, como se planteó en el punto de los antecedentes, por lo que el criterio de elección de asignación, será de acuerdo a como se presenten los interesados a solicitar su ingreso al curso, hasta cubrir el 100% del número de personas establecidas dentro del convenio firmado con la alcaldía.

### 12. Operación de la acción.

Los solicitantes que reúnan los requisitos señalados, realizarán el proceso de inscripción por vía internet en el correo de [alberto\\_olvera@live.com.mx](mailto:alberto_olvera@live.com.mx), informes al teléfono 55-50-38-66-18, Dirección de Fomento Económico y Cooperativo de la Alcaldía Xochimilco, ubicada en Francisco I. Madero S/N, esquina José María Morelos, Bo. El Rosario, C.P. 16070.

Cubrir los requerimientos solicitados para la capacitación en línea, con un horario de atención de 10:00 a.m. a 15:00 horas de lunes a viernes. Lo anterior para la implementación de medidas de prevención y contención en forma considerable de la propagación del COVID-19.

### 13. Difusión.

- La difusión se desarrollará a través de Redes sociales de la Alcaldía de Xochimilco.
- Mantas.
- Volantes
- Perifoneo en las comunidades de la Alcaldía
- Carteles informativos.

Las capacitaciones serán de orden gratuito.

**14. Padrón de beneficiarios o listado de identificación de personas beneficiarias.**

Se establecerá conforme a los lineamientos de elaboración de acciones sociales.

Datos que resguardara la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo de la Alcaldía Xochimilco.

Nombre	Dirección	Edad	Teléfono / email

**15. Criterios de exigibilidad, conformidad, rendición de cuentas.**

El procedimiento para interponer quejas o aclaraciones, se deberá acudir a la Unidad de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, quien se encarga de recibir la documentación para exigir su derecho, la cual la turnará o enviará a la Dirección General de Turismo y Fomento Económico para dar seguimiento y una respuesta. Unidad de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, ubicada en Guadalupe Ramírez No.4, Planta Baja, Barrio El Rosario, C.P.16070, Centro Histórico de Xochimilco, Teléfono 55 5334 0600, Ext. 2832, en un horario; de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. En caso de que no sea resuelta la queja y/o aclaración se podrá acudir con la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja, a través del Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

**16. Evaluación y monitoreo.**

Nivel objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia /periodo de cálculo	Meta	Medida de Verificación
Propósito	Desarrollo económico	Eficacia	(Demanda / Número de inscripciones) x100	Personas	Mes	240	Fuente CONEVAL(2016), con datos del INEGI (2015).
Componente	Impartición de cursos de capacitación a mujeres.	Eficiencia	(Número de beneficiarios / asistencia)100	Personas	Mes	240	Resultados de las participantes.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.** - Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México a 03 de diciembre de 2020.

**ALCALDE EN XOCHIMILCO****JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ**

POR AUSENCIA DEL C. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ, ALCALDE DE XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52, 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2º FRACCIÓN VI, 5º FRACCIÓN XVI Y 13 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, ARTÍCULO 66 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **FIRMA EL LIC. FRANCISCO PASTRANA BASURTO**, EN SU CALIDAD DE **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO**.

(Firma)